Anapoima, D.C., Diez y ocho (18) de agosto de 2020

Señores:
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Att.
Dr. Javier Ignacio Hurtado Hurtado - Gerente
Dr. Remigio de Jesús Monsalve Piedrahita – Dirección Logística
Dra. Viviana Sanín Patiño – Rol Técnico
Dra Sandra Mónica Becerra García – Rol Jurídico
E. S. D.

Referencia: Proceso SECOP II – FLA 10659.
Asunto: Solicitud

Respetados señores:

Juan Pablo Estrada Sánchez, actuando en mi calidad ya acreditada de apoderado especial de la UT Ron Panamá 2020 en el proceso de la referencia, con todo respeto y para todos los efectos legales, ruego se me informe el estado actual del proceso de la referencia y en especial las razones por las cuales, habiendo precluido las etapas previas a la adjudicación y siendo mi representada el único proponente con vocación de adjudicatario conforme los publicitados informes de evaluación, no se ha procedido conforme el cronograma del proceso y la ley vigente a adjudicar el contrato.

Formulo esta respetuosa petición porque el proceder de la Entidad está afectando a mis representadas, sumidas en un estado de indefinición que les está acarreando perjuicios de diversa índole, pues de un lado no se concreta el vínculo con la FLA, pero tampoco puede disponer del producto ofertado.

En ese orden de ideas, solicitamos dar respuesta a esta petición a la mayor brevedad, de manera que dispongamos de información confiable y directa de la entidad, que nos permita saber las razones de esta inusual situación para hacer valer nuestros derechos en las instancias que correspondan.

Finalmente ratifico la voluntad irrestricta de mis representadas que presentaron la mejor oferta, de proceder de inmediato con la firma y legalización del contrato, como lo expresó el representante de la UT en comunicación electrónica del pasado 03 de agosto, que sigue sin respuesta, ad portas de que esta semana se complete un mes de la reunión del comité FLA que el 24 de julio pasado decidió la adjudicación del proceso a mi representada.

Cordialmente,

JUAN PABLO ESTRADA SANCHEZ

cc.

Doctor Luis Fernando Suárez Vélez
Gobernador de Antioquia (E)

Doctor Héctor Fabio Vergara Hincapié
Subsecretaría Jurídico-Secretaría General

Doctor Carlos Arturo Betancur Castaño
Gerente Auditoría Interna, Departamento de Antioquia

Doctor **LUIS FERNANDO BUSTAMANTE ARISMENDY**
Procurador Regional de Antioquia